

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CÉRVIDOS SILVESTRES SOSPECHOSOS DE PADECER ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA (EHE) EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. ANTECEDENTES

La aparición de la enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) en las poblaciones de ciervo rojo (*Cervus elaphus*) aparece en el sur de la Península Ibérica en noviembre del 2022. A finales de agosto del 2023, se detectan los dos primeros casos de EHE en ciervo en la comarca del Valle de Ayora, al oeste de la provincia de Valencia.

La evolución esperable de la enfermedad es un episodio inicial de mortalidad en zonas libres de la misma hasta el momento, seguida de un descenso progresivo anual de la aparición de casos debido a un aumento de inmunidad adquirida en la población de cérvidos.

Por ello se procede a la adopción del protocolo a seguir ante la aparición de casos de EHE en la Comunidad Valenciana. Este protocolo se redacta al amparo de los artículos 36 y 38 de la Ley 13/2004 de Caza de la Comunitat Valenciana que establecen como obligación del titular de un espacio cinegético el deber de gestión de todas las especies cinegéticas, la obligación de comunicar a la Conselleria competente en caza la aparición de cualquier enfermedad, foco infeccioso o intoxicación en animales y la obligación de cumplir con las medidas de carácter cinegético que se dicten en caso de emergencia zoonosaria.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, considerando los casos de EHE y el previsible avance de esta enfermedad, se describe a continuación la enfermedad, los síntomas y los pasos a seguir en caso de sospecha de la misma en algún cérvido (ciervo, gamo y/o corzo) de la Comunidad Valenciana.

2. ¿QUÉ ES LA EHE?

Enfermedad de Declaración Obligatoria (EDO) transmitida por mosquitos del género *Culicoides* sp. que se desarrollan en materia orgánica con humedad, y causada por virus del género *Orbivirus* sp.

El periodo de incubación es de 2-10 días.

Las especies afectadas son los cérvidos → **ciervo** (*Cervus elaphus*), **gamo** (*Dama dama*), **corzo** (*Capreolus capreolus*). **NO SE TRANSMITE A LOS HUMANOS.**

Impacto esperado sobre las poblaciones:

- **Mortalidad en torno al 10 %.** Moderada y no masiva.
- Aparición de brotes **en verano hasta el otoño** (debido a la abundancia del número de vectores: mosquitos *Culicoides* sp.)
- La evolución esperable de la enfermedad es un aumento de casos en verano-otoño y que curse con un descenso progresivo anual de la aparición de casos debido a un aumento de inmunidad adquirida en la población de cérvidos.

3. SÍNTOMAS DE EJEMPLAR SOSPECHOSO DE PADECER EHE

Se considera que un ejemplar es sospechoso de padecer EHE cuando presenta cualquier de los siguientes síntomas:

- 1) SÍNTOMAS LEVES: fiebre, debilidad, inapetencia y pérdida del instinto de huida.
- 2) SÍNTOMAS GRAVES: pérdida del sentido de la huida muy evidente, incoordinación, así como signos nerviosos (pedaleo, giro anómalo del cuello y cabeza), postración (incapacidad para levantarse) que puede generar zonas con abrasión por el roce continuado con la superficie, lesiones congestivas (rojizas) en mucosa oral y/o nasal, lengua azulada, espuma y/o sangre en ollares y/o boca.

NOTA: no todos los animales infectados desarrollan la enfermedad, muchos son asintomáticos.

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO SE VISUALIZA UN EJEMPLAR SOSPECHOSO

¿QUÉ HACER ANTE UN EJEMPLAR ENFERMO?

Solo se abatirá los ejemplares afectados gravemente (sintomatología descrita en el apartado anterior) por evitar sufrimiento y con el objetivo de disminuir los animales portadores ralentizando así el curso de la enfermedad.

La colocación de precintos sanitarios (colar naranja) en animales abatidos queda limitado a los casos en los que exista retirada del trofeo, o bien por toma de muestra a cargo del personal de la administración.

Una vez abatido el animal se dará aviso inmediato a la Central de emisoras de prevención de incendios forestales de Castellón, Valencia o Alicante (TF: 964 55 83 56 (Cs) - 962 75 91 12 (Vlc) – 965938299 (Al)), proporcionándole los siguientes datos:

- Datos del llamante: nombre y apellidos, teléfono de contacto, relación con el coto de caza (responsable abatimiento ejemplares sospechoso, presidente, vicepresidente, guarda, socio del club...).
- Datos del abatimiento: municipio, coto de caza, especie, sexo del animal, coordenadas en UTM (XY Huso 30) del punto de abatimiento.

¿QUÉ HACER ANTE UN EJEMPLAR ENCONTRADO MUERTO?

Se dará aviso inmediato del abatimiento/hallazgo a la Central de emisoras de prevención de incendios forestales de Castellón, Valencia o Alicante (TF: 964 55 83 56 (Cs) - 962 75 91 12 (Vlc) – 965938299 (Al)), proporcionándole los siguientes datos:

- Datos del llamante: nombre y apellidos, teléfono de contacto, relación con el coto de caza (responsable abatimiento ejemplares sospechoso, presidente, vicepresidente, guarda, socio del club...).

- Datos del abatimiento: municipio, coto de caza, especie, sexo del animal, coordenadas en UTM (XY Huso 30) del punto de abatimiento.

¿QUÉ HACER CON LOS CADÁVERES?

Tras el hallazgo de un cadáver o abatimiento de un ejemplar enfermo, y una vez pasado el aviso del lugar donde se encuentra, el cadáver puede dejarse para aprovechamiento de rapaces o cubrirse con ramas o con cal.

En el caso de encontrarse cerca de manantiales o cursos de agua deberá alejarse de estos.

TOMA DE MUESTRAS

La toma de muestras para conocer el avance de la enfermedad correrá a cargo del personal del servicio de Caza y Pesca, quien decidirá en qué casos interesa recoger muestras y contactará de ser necesario con la persona que ha pasado el aviso.

5. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS A TOMAR ANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA ENFERMEDAD

1.- Medidas de higiene y profilaxis

- 1.1.- Se clorarán los bebederos.
- 1.2.- En la base de los mismos o alrededor donde se acumula materia orgánica húmeda se espolvoreará cal (evita que se reproduzca el culicoides).
- 1.3.- Evitar las concentraciones de reses, en las fincas cercadas. OJO puntos de alimentación y agua en finca cerrada.
- 1.4.- Si existe la posibilidad de baños o duchas se pueden utilizar sobre los animales insecticidas.
- 1.5.- Desinfección y desinsectación de vehículos

2.- Si se proporciona agua y alimento este se hará de forma que favorezca la disgregación, la población no se debe concentrar y menos donde ya hubo casos en el coto.

3. Comunicación inmediata de cualquier sospecha a los Agentes Medioambientales, a los servicios Veterinarios Oficiales o al servicio de Caza y Pesca.

4.- Complimentar las encuestas epidemiológicas que promueva la administración para conocer la evolución de la enfermedad y su incidencia. En la actualidad el Ministerio de Agricultura y Pesca tiene disponible la siguiente: <https://forms.gle/ZMJoSCHtWWNCWiNVA>

Este protocolo se aplicará a cualquier brote de EHE en cérvidos silvestres de la Comunidad Valenciana.

En Valencia, a la fecha de la firma digital
El director general de Medio Natural y Animal